

## I. COMUNIDAD DE MADRID

## D) Anuncios

## Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 19 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2020, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que, en aplicación del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dispone la publicación del acto administrativo que se menciona en el Anexo.*

Existiendo una amplia pluralidad de interesados y entendiendo que la notificación que se ha efectuado a los mayormente afectados es insuficiente para garantizar la notificación a todos del acto citado en el Anexo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede por la presente a su publicación, con el contenido expresado en el artículo 46 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos del interesado.

Los plazos indicados en el Anexo se contarán a partir del día siguiente al de esta publicación, informando al interesado de que podrá acceder al expediente administrativo, que se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Área de Minas e Instalaciones de Seguridad, calle Ramírez de Prado, número 5 bis, segunda planta, Madrid, previa solicitud de cita a través del enlace [https://gestion3.madrid.org/CTAC\\_CITA/dgiem](https://gestion3.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem)

## ANEXO

*NIF Interesados. — Procedimiento. — Acto notificado.*

01725765Y, 02527199M, 00798784V, 01623491J, 02537098Z, 00393790F, 00419855J, 02011298V, 09973353R, 00267042N, 02513144A, 29822600H, 01458562V, 01681942K, 01891969N, 51385830N, 02515667L, 00393791P, 01967337D. — Puesta en seguridad de antiguos accesos de labores mineras subterráneas abandonadas y que presentan elevada peligrosidad. — Oficio de 4 de agosto de 2020, del Director General de Industria, Energía y Minas, por el que se les informa de la previsión de inicio de los trabajos necesarios para garantizar la seguridad del antiguo acceso ubicado en la finca con referencia catastral 28061A021000170000DY, situada en el término municipal de Galapagar (Madrid) y se les requiere manifiesten oposición al acceso a la finca, indicándole que, en ese caso, por parte de esta Administración se iniciaría el procedimiento necesario para recabar la autorización judicial correspondiente.

Dicha comunicación, en su caso, o cualquier alegación relativa a dichas actuaciones podrán dirigirla en el plazo de 10 días hábiles al Registro de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, (Calle Ramírez de Prado, 5 bis, segunda planta, 28045, Madrid) o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la expresada Ley 39/2015, de 1 de octubre y dirigido al Área de Minas e Instalaciones de Seguridad. Asimismo, se le facilita una dirección de correo electrónico por si requiere realizar alguna consulta o información adicional al respecto: [MINAS@madrid.org](mailto:MINAS@madrid.org)

Madrid, a 21 de septiembre de 2020.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Gregorio David Valle Rodríguez.

(03/23.634/20)

